N◎DVS L'aperiòdic virtual de la Secció Clínica de Barcelona
Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

NODVS IX
Març de 2004

El tiempo lógico y el aserto de certidumbre anticipada. Un nuevo sofisma.
Breve Resumen del Texto.

Contribución al seminario teórico "Tiempo del inconsciente y tiempo de la pulsión en la experiencia analítica", curso 2003-04

Irene Domínguez Díaz

Paraules clau

aserto subjetivo anticipante, lógica, sofisma, estructura temporal del proceso lógico, lógica colectiva, sujeto impersonal / sujeto recíproco / sujeto del aserto, juicio como acto, momentos de suspensión / momentos de evidencia

Lacan nos presenta un problema de lógica particular. Es un problema planteado como un sofisma, un postulado que lógicamente no tiene solución posible. "Proposición aparentemente verosímil, pero falsa y destinada a inducir a error al interlocutor", nos dice el diccionario. Sin embargo, hay una solución. Es en la construcción de ésta donde, paso a paso, va a desplegar algo de la constitución del sujeto.

Va a ser la parte de la lógica que está definida problemáticamente la que va a interesar a Lacan. Todo eso que la lógica por sí misma no puede cerrar y concluir es lo que le va a servir para desplegar, como si de un juego se tratara, la aparición del sujeto. "Sujeto del Aserto", lo llama. En la aserción es donde va a situar algo de la verdad de éste sujeto, en esa afirmación categórica de una verdad que no se puede comprobar, que se da por supuesta y que cuya responsabilidad se atribuye a quien la enuncia. Verdad que implica la responsabilidad de enunciar lo que no podremos nunca comprobar.

El problema de lógica. En los primeros párrafos del escrito se plantea el problema.

> El director de una prisión convoca a tres presos y les plantea un problema de lógica que en caso de resolverlo les llevará a obtener la libertad.
>
> El director les dice que tiene cinco círculos. Dos negros y tres blancos. Colocará un círculo en la espalda de cada uno de ellos y los otros dos restantes los esconderá. El primero que averigue su color y que pueda argumentarlo lógicamente, obtendrá la libertad. A continuación coloca un círculo blanco en la espalda de cada uno de los

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

presos, escondiendo los negros.

Después de leerlo, uno puede hacer el ejercicio de intentar resolverlo. Dista mucho de ser sencillo, de tener una respuesta rápida. Uno tiene que ponerse a pensar. Se pone en situación, eligiendo quizás ser uno de ellos. ¿Qué vería? Y a partir de lo que ve, en base a los datos que tenemos, ¿qué podría pensar?, ¿qué pensarían los otros? ¿qué especulación podría hacer este sujeto en función de suponer lo que los otros verían en él?. Y después ¿cómo actúan? ¿En función de qué?

Están los tres presos y los cinco círculos. Tres blancos y dos negros. Los tres presos ven dos círculos blancos. Cada uno de ellos puede pensar que él es un negro o un blanco.

Con los elementos del problema, son lógicamente posibles tres combinaciones. A saber: dos negros y un blanco, dos blancos y un negro, y tres blancos. La vacilación está excluida para aquél que viera dos negros. No es el caso de ninguna de los tres, pero en base a esta situación de certeza va a moverse todo el proceso lógico.

Es a través de los **momentos de suspensión**, a través de la observación de las conductas de los otros, que cada uno puede deducir su color.

Lacan discrepa con los postulados de la lógica tradicional que dice que "no aporta nada que no pueda ser visto de un solo golpe". Porque es en la modulación de los tiempos, en la duda y el retraso de los otros para dar una respuesta donde va a generarse una nueva información, basada en lo que no se ve, en la suposición de ser negro.

Por lo tanto Lacan **hace prevalecer la estructura temporal** y no espacial del proceso lógico, pues aquello que los hace significantes está constituido por su tiempo de suspensión.

LA MODULACIÓN DEL TIEMPO EN EL MOVIMIENTO DEL SOFISMA: EL INSTANTE DE LA MIRADA, EL TIEMPO PARA COMPRENDER Y EL MOMENTO DE CONCLUIR.

Lacan habla de tres momentos de evidencia. Cada uno es un tránsito hacia el siguiente, se reabsorbe en él, subsistiendo el último. Por tanto son momentos que incorporan al anterior y lo transforman, hasta quedar sólo el último momento.

EL INSTANTE DE LA MIRADA (Dos Negros y un Blanco)

"Estando ante dos negros, se sabe que se es un blanco".

Esta es la **exclusión lógica** que da la base a todo el movimiento.

Aquí el sujeto es **un sujeto noético**, porque la fórmula que lo introduce es "*se sabe que*" y eso lo puede saber cualquiera o lo que sea, puede ser mesa, silla o nube. Es el **sujeto impersonal**.

Puesto que esta situación no se da en ningún sujeto se da un paso más hacia el Tiempo para Comprender. El sujeto ignora su atributo, entonces no viendo dos negros, es el único que puede asumir ser un negro (porque no lo ve), y formula así la segunda evidencia.

EL TIEMPO PARA COMPRENDER (Dos Blancos y un Negro)

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

"Si yo fuese un negro, los dos blancos que veo no tardarían en reconocerse blancos"

Aparece una intuición. El sujeto objetiva algo más que los datos de hecho cuyo aspecto se le ofrece en los dos blancos. Ese "**algo más**" es cierto tiempo que se define, por su meta y por su fin. La evidencia de ese momento supone la duración de un tiempo de meditación que equivaldría a un tiempo para comprender. Este trae de resultado una conclusión como si salida de los labios de B y C "*Si yo fuese un negro él habría salido sin esperar un instante. Si se queda meditando es que soy blanco*".

Pero ¿cómo medir el límite de ese tiempo?

El sujeto aparecido en este tiempo ya no es un sujeto impersonal como en el instante de la mirada. Este se expresa con un "*deben reconocerse el uno al otro*", introduce la forma del otro, como **pura reciprocidad**.

Ese es el momento del nacimiento psicológico del yo, esa pulsación de tiempo.

EL MOMENTO DE CONCLUIR (Tres Blancos)

"Me apresuro a afirmar que soy blanco para que estos blancos, así considerados por mí, no se adelanten en reconocerse por lo que son"

El movimiento lógico concluye en **un juicio** sobre uno mismo. **Es una respuesta**. El retorno del Momento de Comprender bajo el cual el tiempo se ha tambaleado. Ese retraso del tiempo lo precipita en la urgencia del Momento para Concluir. Pasado el tiempo de comprender el momento de concluir es el momento para concluir el tiempo para comprender. De otra manera ese tiempo perdería su sentido.

El sujeto aprehende el momento de concluir, que el es un blanco, bajo la evidencia subjetiva de un "tiempo de retraso" que le hace apresurarse hacia la salida.

Cuando se actúa ya no se comprende más. **El juicio asertivo es un acto**. Todo juicio es esencialmente un acto.

El yo del aserto nace aquí por la subjetivación de una competencia con el otro en la función del tiempo lógico.

Lo que singulariza **el acto de concluir es que se adelanta a su certidumbre**, debido a la tensión temporal de que está cargada subjetivamente, y que bajo la condición de esa misma anticipación, su certidumbre se verifica en una precipitación lógica determinada por la descarga de esa tensión.

Todo para que finalmente; la conclusión no se funde ya en instancias temporales totalmente objetivadas, y el aserto **se desubjetivice hasta lo mínimo**.

Esto quiere decir que en cada resolución de las dudas que van apareciendo y por la observación de la conducta de los otros, el aserto es cada vez menos subjetivo, hasta llegar al final pudiendo concluir "*se puede saber que se es blanco cuando los otros han vacilado dos veces en salir*".

Creo que es en ese "cada vez menos subjetivo" donde nace adelantándose el sujeto, es decir donde la concepción del sujeto para cada uno, para cada preso, está pensada como un atributo relativamente independiente de uno mismo. "Sujeto del Aserto", sujeto del engaño, del

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

tambaleo. Precipitación que encuentra su verdad en el momento de dar un paso necesariamente en falso.

El instante de la mirada	**El tiempo para comprender**	**El momento para concluir**
Dos Negros y un Blanco	Un Negro y Dos Blancos	Tres Blancos
El Sujeto Impersonal	El sujeto Recíproco (introduce la forma del otro)	El sujeto del Aserto. Yo "Je".
"*Se sabe que*"	"*Deben reconocerse el uno al otro*"	El Juicio asertivo es un acto El acto se adelanta a su certidumbre.
1º Momento de Suspensión		2º Momento de Suspensión

LA VERDAD DEL SOFISMA COMO REFERENCIA TEMPORAL DE SÍ AL OTRO: EL ASERTO SUBJETIVO ANTICIPANTE COMO FORMA FUNDAMENTAL DE LA LÓGICA COLECTIVA.

La Verdad del sofisma no se verifica sino por su presunción. La Verdad se manifiesta adelantándose al error y avanzando sola en el acto que engendra su certidumbre.

¿A qué clase de relación responde tal forma lógica? A una forma de objetivación que ella engendra en su movimiento. Ese movimiento hace referencia a un yo (je) a la común medida del sujeto recíproco, es decir, en la medida en cuanto son otros los unos para los otros.

Esta medida está dada por cierto tiempo para comprender.

"Basta con hacer aparecer en el término lógico de los otros la menor disparidad para que se manifieste cuanto depende para todos la verdad del rigor de cada uno; e incluso que la verdad, de ser alcanzada sólo por unos puede engendrar, si es que no confirmar, el error en los otros".

Y también esto "Que si bien en la carrera tras la verdad no se está sino solo, si bien no se es todos cuando se toca lo verdadero, ninguno sin embargo lo toca sino por los otros".

El aporte a la noción lógica de colectividad que hace aquí Lacan es poderoso.

La colectividad se define como un grupo formado por las relaciones de un número definido de individuos, al contrario de la generalidad (que es un número indefinido). Sin embargo el ejercicio puede aplicarse lógicamente a un número ilimitado de sujetos, estando establecido el atributo negativo como n-1.

Contra más sujetos más difícil de objetivar el tiempo de la colectividad.

Y acaba proponiendo la forma del aserto anticipante que podría ser la siguiente:

1. Un hombre sabe lo que no es un hombre.
2. Los hombres se reconocen entre ellos por ser hombres.

Dipòsit legal B-24256-2010. ISSN 2013-8539

3. Yo afirmo ser un hombre, por temor de que los hombres me convenzan de no ser un hombre.

En donde, quizás podríamos situar,

1. Sujeto impersonal.
2. Sujeto recíproco.
3. Sujeto del Aserto.

Esto es lo que reserva la determinación esencial del yo.